

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con el fin de dar a conocer el calendario de cobro de los tributos municipales de carácter periódico del año 2012 y facilitar, en consecuencia, la organización de los ingresos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y estudiado el informe del director general de Economía, Hacienda y Presupuestos, de 12 de diciembre de 2011, conformado por el concejal-delegado de Hacienda y Urbanismo.

Resultando que el calendario de cobro intenta armonizar las facilidades en el pago y los necesarios flujos monetarios derivados de los ingresos tributarios, al mismo tiempo que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Resultando que, junto con las obligaciones que el Sistema Especial de Pagos en seis plazos va a introducir en el pago de los tributos de carácter periódico a liquidar durante el año 2012, el presente calendario refleja el esfuerzo municipal para facilitar el pago de los tributos municipales a los contribuyentes.

Considerando el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 29 de la actual ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 21 de diciembre de 2006.

Vengo en decretar:

Primero.—La aprobación del calendario de cobro, a continuación relacionado, de los tributos municipales de carácter periódico del año 2012:

Tributo	Plazo	Período de cobro	Fecha de cargo en cuenta recibos domiciliados
IVTM	Único	1 de abril al 31 de mayo de 2012	31 de mayo de 2012
IBI naturaleza urbana	Primero	1 de junio al 31 de julio de 2012	30 de junio de 2012
IBI naturaleza rústica	Segundo	1 de octubre al 30 de noviembre de 2012	30 de noviembre de 2012
IAE	Único	1 de octubre al 30 de noviembre de 2012	30 de noviembre de 2012
Tasa entrada vehículos	Único	1 de octubre al 30 de noviembre de 2012	30 de noviembre de 2012

Segundo.—La inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente.

En Alcorcón, a 12 de diciembre de 2011.—El alcalde, David Pérez García.—De lo que doy fe, PAF, el jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, Rómulo Segura Romano.

(02/10.904/11)